 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRJC-03-02
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL SUBPROCESO: JURISDICCIÓN COACTIVA	Versión: 2.0-17
	PROCEDIMIENTO: COBRO PERSUASIVO	Fecha: 21/11/2017
	ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL – JURISDICCIÓN COACTIVA	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Persuadir al ejecutado para que comparezca al proceso y concerte acuerdos de pagos o pago total de la deuda.

2. ALCANCE

Desde la constancia de recepción de títulos hasta la terminación por pago o inicio de cobro coactivo.



3. DEFINICIONES:

Cobro persuasivo: Procedimiento por el cual se le comunica al ejecutado para que comparezca al proceso y realice un acuerdo de pago o un pago total.

4. NORMATIVIDAD:

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículos	Actividades
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia	268 – 5 272	Todas
Ley 42 de 1993	Organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	Artículos 90 a 98	Todas
Ley 1066 de 2006	Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.	Toda la noma	Todas
Decreto 4473 de 2006	Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006.	Toda la noma	Todas
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Artículo 100 Numeral 1	Todas
Ley 1564 de 2012	Código General del Proceso, en lo concerniente al proceso ejecutivo y cobro de deudas fiscales	Procedimiento relacionado	Todas
Resolución 0093 de feb 2009	Por la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación al art 2 de la Ley 1066 de 2006; se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la CGS.	Toda la norma	Todas

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRJC-03-02
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL SUBPROCESO: JURISDICCIÓN COACTIVA	Versión: 2.0-17
	PROCEDIMIENTO: COBRO PERSUASIVO	Fecha: 21/11/2017
	ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL – JURISDICCIÓN COACTIVA	Página 2 de 5



Resolución 001076 de nov 2011	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0093 de feb 2009	Toda la norma	Todas
Resolución 0070 de 2015	Por la cual se adoptan las medidas que con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011 fueron establecidas por la Subcontraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la CGS en la Circular 001 de 2012. En materia de cobro Coactiva.	Toda la norma	Todas

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

- El título ejecutivo debe ser claro, expreso y exigible para que su pueda realizar el respectivo cobro.
- Una vez se comunica al ejecuta el inicio del proceso, este tiene 5 días para comparecer al proceso , pida liquidación de crédito, pague la totalidad de la deuda o concerte acuerdo de pago
- La etapa de cobro persuasivo se da hasta por el término de 3 meses potestativo.

6. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Procedimiento Proveedor	REQUISITOS
Título Ejecutivo	La Secretaría Común		Claro Expreso Exigible
	Oficina de proceso administrativo sancionatorio	<i>Procedimiento Responsabilidad Fiscal</i>	Incluir los anexos que debe contener, así como la información. -El titulo debe constar en un documento.
	Control Interno Disciplinario	<i>Sanción Administrativa</i>	-adecuado tramite de notificación. -Agotamiento de la vía gubernativa si lo hay.
	Tesorería	<i>Procedimiento disciplinarios</i>	-Constancia de Ejecutoria. -Cuaderno de medidas cautelares decretadas y registradas.
	Oficina Jurídica	<i>Cuotas de auditaje</i> <i>incumplimiento de contratos</i>	-Copia de la póliza de seguro si la hay. -Copia de la vinculación a los Boletines, para el caso de los Fallos con Responsabilidad Fiscal. -Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y denuncia de bienes lo los tienen. -Ultima dirección, Teléfono y correo electrónico reportados en el proceso.



	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRJC-03-02
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL SUBPROCESO: JURISDICCIÓN COACTIVA	Versión: 2.0-17
	PROCEDIMIENTO: COBRO PERSUASIVO	Fecha:21/11/2017
	ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL – JURISDICCIÓN COACTIVA	Página 3 de 5

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad	Días Hábiles Hombre	Responsable Área – Cargo	Registro
1	Recibir el título ejecutivo (fallo por responsabilidad fiscal, sanciones administrativas, sanciones disciplinarias, cuotas de auditaje, y/o incumplimiento de contratos) y estudiarlo para considerar si cumple con los requisitos para iniciar el cobro.	5	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	Código: REJC-01-02 Constancia recepción y estudio de titulo
	¿El título Cumple, con los requisitos? No: ir a 3 Sí: Ir a 4			REJC-14-02 Oficios varios
3	Devolver a la dependencia respectiva	2		Oficio de devolución
4	Avocar conocimiento del proceso	2	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	REJC-01-02 Avoca conocimiento
5	Elaborar Auto que da inicio a la etapa de cobro persuasivo.	2	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	REJC-04-02 Inicio cobro persuasivo
	¿Se conoce el domicilio del ejecutado? No: ir a 6 Sí: Ir a 7			
6	Indagar la dirección del ejecutado			
7	Comunicar mediante oficio de citación el inicio de cobro persuasivo al ejecutado e invitarlo a hacer acuerdo de pago	2	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	REJC-05-02 Citaciones y notificaciones
	¿Trae medida cautelar o póliza de seguro que cubra la totalidad de la deuda? No: Ir a 8 Sí: ir a 10			
8	Indagar bienes.	15		Comunicaciones de consulta de bienes en formato REJC-



				14-02- Oficios Varios. Respuestas de las entidades consultadas.
	¿Se encontraron bienes? Sí: Ir a 9 No: Continuar la búsqueda periódica de bienes y seguir con el proceso			
9	Proferir auto de embargo y se continua con el proceso	15		REJC-39-02 Autos varios
10	Si la persona comparece al proceso y solicita acuerdo de pago, u ofrece pagar la totalidad de la deuda, se debe proferir una liquidación de crédito y Generar auto de acuerdo de pago, seguido del auto que suspende el proceso por acuerdo de pago.	15	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	REJC-21-02 Liquidación De Crédito REJC-09-02 Acuerdo de pago Auto de suspensión del proceso en REJC-39-02 Autos varios Comunicación a Tesorería el acuerdo de pago. En formato REJC-14-02- Oficios Varios
	¿El ejecutado paga la totalidad de la deuda? Sí: ir a 11 No: ir a 13			
11	Archivar el proceso por pago. Si es por responsabilidad fiscal, solicitar las exclusiones a los boletines de CGR y grupo SIRI de la procuraduría	10		REJC-23-02 Archivo de proceso Comunicación dirigida a la CGR En formato REJC-14-02- Oficios Varios
12	Comunicar a la Subdirección Financiera o a la entidad recaudadora sobre el destino de los dineros recaudado. Fin	10		REJC-14-02- Oficios Varios.
13	Revocar el acuerdo de pago y continuar con el proceso.	10	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	Auto que revoca acuerdo de pago en REJC-39-02 Autos varios

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: PRJC-03-02
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL SUBPROCESO: JURISDICCIÓN COACTIVA		Versión: 2.0-17
	PROCEDIMIENTO: COBRO PERSUASIVO		Fecha: 21/11/2017
	ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL – JURISDICCIÓN COACTIVA		Página 5 de 5

14	Una vez se termina la etapa de cobro persuasivo (tres meses optativo) se expide constancia de terminación de cobro persuasivo y se inicia el proceso de cobro coactivo.	10	Jurisdicción Coactiva- Sub Contralor para Responsabilidad Fiscal /Profesional Asignado	REJC-08-02 Constancias
15	Ir a procedimiento S.C.R.F.-M.P.-03 Fin.			

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO	CLIENTE	REQUISITOS
Terminación del proceso por Pago de la deuda	Ejecutado, Subdirección financiera o, Entidad afectada	Auto de archivo Comprobante de pago
Constancia de terminación del persuasivo y continuación del coactivo.	Jurisdicción Coactiva Ejecutado	Debe hacerse una vez terminado el persuasivo, máximo 3 meses desde su inicio

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
02	21/11/2017	Actualización	Circular 015 de 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nancy Maritza Mateus Cargo: Profesional Especializada Fecha: Octubre de / 2017	Nombre: Kelly Paola Restrepo Cargo: Subcontralora Delegada para Control Fiscal Fecha: Octubre de / 2017	Nombre: Kelly Paola Restrepo Cargo: Subcontralora Delegada para Control Fiscal Fecha: Octubre de / 2017